

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre; se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gobierno civil.

JUNTA AUXILIAR DE CÁRCELES.

No habiendo tenido lugar los remates señalados para el día de ayer, se convoca á tercera licitacion para el día 27 del corriente, á las tres de su tarde, en la sala de sesiones de la Secretaría de esta Corporacion y ante la Comision de Hacienda de la expresada Junta, con asistencia del Notario del Gobierno de provincia, para contratar por término de un año, que principiará en 1.º de Julio próximo y terminará en 30 de Julio de 1883, los suministros del racionado de pan y menestra para los ranchos que constituyen la alimentacion de los presos pobres de las cárceles de Madrid, por el orden que quedan indicados, con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en los periódicos oficiales, hasta el de la víspera del en que tendrá lugar el remate, de once á tres de la tarde, en la Secretaría de la Junta, plaza de Santa Bárbara, número 3.

Los que desearan interesarse en la licitacion deberán presentar precisamente los pliegos de proposiciones en la referida Secretaría, en la forma que se determina en los indicados pliegos de condiciones, en los días y horas marcados anteriormente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 17 de Junio de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Diputacion provincial.

Sesion de 26 de Mayo de 1882.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Cassá.—Foronda.—Gomez Parreño.—

Labajos.—Lopez.—Martinez del Bosch.—Massa.—Melgar.—Morales.—Narbon.—Oriol.—Ortiz y Sainz.—Peña Villarejo.—Prast.—Regidor.—Revuelta.—Sanchez Merino.—San Martin de la Vara.—Serantes.—Stuyck.—Calvo (Secretario).—Gil Dominguez (Secretario).

Se abre á las cuatro de la tarde y se lee el acta de la sesion anterior, que es aprobada.

Entrando en la orden del dia se da cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones y se acuerda lo siguiente.

Comision de Gobernacion.

Acordar que esta Corporacion no encuentra términos hábiles para determinar cantidad alguna con que atender al socorro que pretenden los vecinos de Puebla de la Mujer Muerta, Sres. D. Simon Lozano, D. Gregorio Prieto y D. Francisco Lopez Garcia, por las pérdidas de sus propiedades á causa del incendio ocurrido en la noche del 28 al 29 de Agosto de 1880.

Autorizar al Ayuntamiento de San Agustin para demandar en juicio, segun proceda, la reivindicacion de los bienes que á los propios de dicho pueblo le han sido usurpados, y que segun manifiesta es tan notoria su detentacion por parte de algunos vecinos de aquella localidad.

Remitir por conducto del Excmo. señor Gobernador de la provincia al Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo para los efectos oportunos, el proyecto de escuelas y habitaciones para los Profesores de aquel pueblo, formado por el Sr. Arquitecto correspondiente.

Comision de Hacienda.

Participar al Excmo. Sr. Gobernador, en contestacion á su comunicacion de 24 de Abril último, trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 18 del mismo, relativa á que se satisfaga por la Corporacion las cantidades que por atrasos y corriente se adeudan al Hospital clínico de la Facultad de Medicina, que por cuenta de esta obligacion se han satisfecho recientemente 5.000 pesetas, y que se procurará atender á este servicio en la forma que permitan los recursos que vayan realizándose.

Manifiestar á los Sres. Alcaldes de Getafe, Arroyomolinos y Raseafia que esta Corporacion se ha hecho cargo de sus reclamaciones contra la cifra que sirve de base al repartimiento provincial del próximo año económico de 1882-83; pero como los datos sobre que se ha girado el reparto son los facilitados por las oficinas de Hacienda, y por lo tanto la única verdad oficial que ha servido de base para verificar el reparto, esta Corporacion no se cree con derecho á introducir modificacion alguna ínterin que por las mismas oficinas de Hacienda no se venga haciendo alguna rectificacion en su propio trabajo.

Comision de Beneficencia.

Aprobar el acta de la Junta de Directores, de la que resulta que D. Estéban Fernandez Granados se compromete á suministrar por administracion y hasta que la Diputacion lo contrate por subasta, todas las leñas de encina y pino que necesiten los establecimientos de Beneficencia, al precio de 6 pesetas quintal métrico; entendiéndose que esta adjudicacion es con carácter provisional y hasta que la Corporacion lo contrate por subasta ó de la manera que estime más conveniente.

Entregar á Martin Frutos, con baja definitiva del Establecimiento y previa escritura pública de prohijamiento, segun se previene en estos casos, al expósito, acogido en el Hospicio, Tomás Collado.

Aprobar el acta de la Junta de Directores y adjudicar por administracion y con carácter de provisional el suministro á los establecimientos de Beneficencia de las pastas alimenticias que sean necesarias y hasta tanto que la Corporacion contrate por subasta ó en la forma que crea conveniente este servicio, á Don Vicente Torres, el cual se compromete á hacer dicho suministro al precio de 68 céntimos de peseta el kilo.

Aprobar el acta de la Junta de Directores celebrada con objeto de contratar por administracion el vino y el vinagre que necesiten los Establecimientos de Beneficencia, y adjudicar dicho suministro provisionalmente hasta tanto lo contrate la Corporacion por subasta ó en la forma que crea más conveniente, á D. Pedro Rodriguez Franco, al precio de 50 céntimos de pesetas cada litro de vino y 36 el de vinagre.

Anunciar con 15 días de anticipacion tercera subasta para el suministro de pastas alimenticias á los Establecimientos de Beneficencia, elevando el precio á 60 céntimos de peseta el kilogramo, que es el fijado en el presupuesto para el año próximo.

Anunciar con 15 días de anticipacion tercera subasta para el suministro de judías á los Establecimientos, elevando el tipo á 56 céntimos de peseta el kilogramo, que es el fijado en el presupuesto para el año próximo.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta el suministro de pimenton y sal á los Establecimientos de Beneficencia, en el que se fijan los precios de una peseta el kilogramo de pimenton y 13 céntimos el de sal, y anunciar el acto con 30 días de anticipacion para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitacion.

Reproducir atentamente al Sr. Gobernador la comunicacion que se le dirigió en 1.º de Mayo, relativa á la traslacion de dementes al Manicomio de San Baudilio, y disponer que la de los que hoy existen en el Hospital provincial no se verifique hasta que pueda hacerse en las condiciones ordinarias.

Informar al Sr. Jefe económico de la Coruña, de conformidad con el dictamen del Sr. Letrado correspondiente, que no procede la entrega del premio solicitado por D. Benito A. Martinez por denuncia de ciertos bienes que pertenecientes al Hospicio radican en aquella provincia y dicho señor ha investigado, acompañando al informe copias autorizadas de las comunicaciones de 20 de Febrero de 1878, de la de contestacion fecha 4 de Enero de 1879 y pago de las rentas en Diciembre del mismo y posteriores; devolviendo por el conducto que se ha recibido dicho expediente é insertando al comunicarse este acuerdo el dictamen del Sr. Letrado.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comision relativo al pintado de la Plaza de Toros, en el que se propone: que en vista de que de los cinco proyectos presentados para llevar á efecto dicho servicio, ninguno reúne todas las condiciones apetecidas; ya económicas; ya estéticas, se declare desierto el concurso abierto por acuerdo de 20 de Abril último: que á fin de poder apreciar en su verdadero punto de vista los efectos decorativos del pintado que haya de emplearse, se invite á los pintores D. Francisco del Pozo y D. Antolin Baños, autores de los proyectos más económicos entre los presentados, á que pinte cada uno una seccion de la Plaza que comprenda una arcada de las que forman el decorado y toda la parte inferior correspondiente á la misma, hasta la contrabarrera, bajo la direccion del Arquitecto provincial; á condicion de que será remunerado este trabajo en su día por el rematante del pintado en la proporcion á que resulte cada seccion de las de su clase con respecto al precio del remate; y que se devuelvan los bocetos y memorias presentados, llamando por medio de anuncios en los periódicos oficiales en que se publicó la convocatoria y dándoles las gracias por haber concurrido con trabajos artísticos dignos de mayor aprecio.

Acto seguido se da lectura del dictamen de la misma Comision, emitido en la instancia de D. Tomás Mur, en el que se propone, de conformidad con la oferta que hace, autorizarle para que pinte una arcada de las que constituyen el decorado interior de la Plaza de Toros y la parte inferior correspondiente á la misma, sin que pueda exigir retribucion alguna por este trabajo caso de que no sea el elegido para pintar toda la Plaza en su parte interior.

El Sr. Cassá ruega á la Comision de Beneficencia se sirva dar algunas explicaciones relativas al criterio con que ha resuelto el expediente de que se trata y la instancia del Sr. Mur, pues á su manera de ver, existe contradiccion entre uno y otro dictamen, toda vez que en el primero se propone invitar á los dos señores presentados al concurso, reservándose el derecho de percibir el importe de su trabajo, al paso que en el segundo se

hace manifestacion expresa de que no podrá exigir retribucion alguna.

El Sr. Melgar contesta refiriendo todo lo ocurrido en este asunto, y dice: que declarado desierto el concurso como aparece del primer dictamen, la Comision creyó de oportunidad y conveniencia invitar á los autores de los dos trabajos más económicos entre los presentados, á que los llevasen á la práctica en una de las arcadas de la Plaza, considerando á la vez de equidad el abono de su coste, cuyo criterio no ha podido adoptarse en la instancia del Sr. Mur porque no se hallaba en idénticas circunstancias, y además porque se ofrece sin remuneracion de ninguna especie.

El Sr. Foronda propone que se otorgue igual excepcion á los demás señores que se han presentado al concurso, lo que facilitaría considerablemente que el público emitiera su juicio respecto del asunto.

El Sr. Martinez del Bosch expone breves consideraciones en defensa del dictamen de la Comision.

Rectifica el Sr. Foronda.

El Sr. Massa pide que se acceda á lo propuesto por el Sr. Foronda, y pregunta á la Comision de Beneficencia si piensa proponer lo necesario para que el pintado de la Plaza se saque á subasta.

El Sr. Melgar contesta al segundo extremo afirmativamente.

Declarado suficientemente discutido el asunto, el Sr. Serantes hace observar que el dictamen tiene dos partes, y conviene que recaiga votacion sobre cada una de ellas.

Igual observacion hace el Sr. Foronda, que propone se vote, primero, si se declara desierto el concurso, y segundo, si

se invita á los dos pintores como la Comision propone.

Puesto á votacion el primer punto, se acuerda afirmativamente.

Pedida votacion nominal para el segundo extremo, resulta aprobado por 18 votos contra 4, en la forma siguiente:

Señores que dicen si.

Cassá.—Gomez Parreño.—Labajos.—Martinez del Bosch.—Massa.—Melgar.—Narbon.—Oriol.—Ortiz Sainz.—Peña Villarejo.—Regidor.—Revuelta.—Sanchez Merino.—San Martin de la Vara.—Stuyck.—Calvo (Secretario).—Gil (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dicen no.

Foronda.—Lopez.—Morales.—Serantes.

Antes de ponerse á votacion el dictamen emitido en la instancia del Sr. Mur, el Sr. Foronda reproduce su proposicion de que se conceda igual derecho y con las mismas condiciones á los demás artistas que se han presentado al concurso.

El Sr. Melgar dice que la Comision sostiene su dictamen y no acepta esa enmienda.

Pedida votacion nominal, resulta aprobado por 15 votos contra 7, en la forma siguiente:

Señores que dicen si.

Cassá.—Labajos.—Martinez del Bosch.—Melgar.—Narbon.—Oriol.—Ortiz Sainz.—Peña Villarejo.—Regidor.—Revuelta.—Sanchez Merino.—San Martin de la Vara.—Stuyck.—Calvo (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dicen no.

Foronda.—Gomez Parreño.—Lopez.—Massa.—Morales.—Serantes.—Gil.

Comision de Fomento.

A propuesta de la misma queda retirado el dictamen acerca de la proposicion para que se destinen fondos á la construccion de caminos.

Terminada la orden del dia se da cuenta de la siguiente proposicion:

«En 1876 los Sres. Diputados que formaban la Comision provincial manifestaron á los señores testamentarios de Don Francisco de las Herreras y del Arco la grande utilidad que reportaria á los acogidos del Hospicio y Colegio de Desamparados tener una biblioteca en que poder instruirse en las horas que estuviesen libres de otras operaciones.—Acogida la idea por dichos señores encargados de interpretar y llevar á cabo los benéficas inspiraciones del Sr. D. Francisco de las Herreras, procedieron en seguida á la construccion de un cómodo y espacioso local, que quedó terminado en breve tiempo, dotándole además con una buena estanteria y las mesas y asientos correspondientes.—S. M. el Rey D. Alfonso XII se dignó regalar una escogida coleccion de libros, ricamente encuadernados, y V. E. ha destinado á esta biblioteca los que ha podido, atendida la escasa cantidad de que en el presupuesto puede disponer.—No es suficiente el número y clase de libros que existen para llevar á cabo y completar la feliz idea de los que inspiraron la creacion de esta biblioteca y la de los que á costa de respetables sacrificios la han desarrollado. Si la biblioteca ha de llenar el objeto de su creacion, necesario

es aumentar considerablemente el número de obras que contenga, y esto por ahora no le es posible á la Diputacion.—Hay sin embargo, en concepto de los Diputados que suscriben, un medio fácil y asequible, que satisfaría los deseos de todos.—Consiste en rogar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento que de las bibliotecas que destina á varios establecimientos y poblaciones, se sirva disponer se entregue una con destino al Hospicio y Colegio de Desamparados de Madrid.—Si la Diputacion se digna aprobar esta proposicion y suplicar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento concediese las obras que tuviese á bien para la citada biblioteca, veriamos satisfecha una necesidad y cumplido el deseo de fomentar la instruccion de los que están bajo la proteccion de la Diputacion provincial.—Madrid 25 de Mayo de 1882.—Ramon Sanchez Merino.—G. Stuyck.—J. de D. Lopez.—Ortiz Sainz.—Cassá.»

Se toma en consideracion despues de breves frases pronunciadas por el señor Sanchez Merino, que la apoyaba.

Declarada urgente, se aprueba sin discusion.

El Sr. Cassá manifiesta que es escaso el número de las sesiones que faltan para terminar el periodo actual, y ruega á la Comision de Beneficencia presente con la brevedad posible un pensamiento relativo á la forma y manera de calificar en su dia los trabajos del pintado de la Plaza de Toros.

El Sr. Presidente contesta que se pondrá en conocimiento de la Comision correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Tomás Calvo.—Manuel Gil y Dominguez.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 27 del mes de Junio de 1882, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas céntimos.
D. Agustín Santos	Madrid	Rústica	Villaconejos	Clero	13'75
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	10'01
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	75
D. Antonio Fernandez	Idem	Urbana	Madrid	Estado	1.944'80
D. Antonio Martin	Parla	Rústica	Parla	Clero	215'19
D. Mariano Alonso	Valdetorres	Idem	Valdetorres	Idem	27'50
D. Gabriel Page	Torrelaguna	Idem	Torrelaguna	Idem	39'25
D. Pedro Lozano	Atazar	Idem	Atazar	Idem	10'12
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	75'75
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	38'25
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	12'63
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	12'63
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	18'88
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	54'38
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	40'13
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	16'50
D. Vicente Gil	Alcalá	Urbana	Idem	Idem	14
D. León Alonso	Los Molinos	Rústica	Alcalá	Idem	75
D. Juan Lopez	Torres	Idem	Los Molinos	Idem	46'50
D. Julian Gomez	Valdilecha	Idem	Torres	Idem	13'25
El mismo	Idem	Idem	Valdilecha	Idem	11'25
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	4'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	23'63
D. Juan Artesana	Valverde	Idem	Idem	Idem	5'75
			Valverde	Propios	70'60

Madrid 17 de Junio de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Nicolás García.

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Reintegros.

Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia en esta oficina y Negociado que se expresa, á D. Armando del Hierro y Gonzalez, fiador y principal pagador que fué de Doña Manuela Martinez, Administradora que fué de la principal de Loterías, núm. 13, de esta capital, para que en el término de 10 dias se presente

á enterarle de un asunto que le interesa, referente al expediente de reintegro que se sigue contra referida señora por el alcance que le resultó en el desempeño de dicho destino; bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio consiguiente, prosiguiéndose su tramitacion.

Madrid 12 de Junio de 1882.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Carlos Cortés y Morales.

Ayuntamientos.

Madrid.

La Junta municipal se halla convocada á las dos de la tarde del dia 20 del corriente para celebrar sesion en estas casas consistoriales y ocuparse del sorteo de los diez asociados que han de autorizar el libro del censo electoral; del encauzamiento otorgado á una Compañía de

ómnibus para el pago del arbitrio municipal, de la permanencia de varios créditos sobrantes del presupuesto de ensanche, y del exámen de las cuentas municipales de varios ejercicios.

Lo que en cumplimiento de la ley se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 17 de Junio de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Alcorcon.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, y sin perjuicio de lo que

resuelva la Superioridad, se arriendan en pública licitación los artículos de consumos de esta villa para el próximo año económico de 1882 á 1883, con la facultad de la exclusiva al por menor.

La subasta tendrá lugar los días 18, 25 de Junio y 2 de Julio próximo si no tuvieran efecto en el primer día, de diez á doce de sus mañanas, en las casas consistoriales de esta población, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, estando también en el acto de la subasta.

En el día 25 y hora citada se subastará el arbitrio de pesas y medidas con el cajón para la venta de cebada de uso voluntario para el referido año económico, y cuyo pliego de condiciones se halla igualmente en la Secretaría á disposición del que guste enterarse.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Alcorcón Junio 12 de 1882.—El Alcalde, Alejandro Gomez.

Barajas.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados se arriendan en pública licitación para todo el año económico de 1882 á 83 en esta villa y su agregado La Alameda los arbitrios siguientes:

Casa-Matadero, ó sea el degüello de las reses que se sacrifican para la venta pública, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

Peso y medida de uso voluntario, bajo el de 750 pesetas.

Aguas sobrantes de la fuente pública llamada de San Pedro, bajo el 700 pesetas.

Casa-tienda contigua á la consistorial, bajo el de 150 pesetas.

Casa de la Alameda, bajo el de 125.

La subasta de expresados arbitrios constará de dos remates, que tendrán lugar en los días 22 y 29 del corriente mes, desde las diez á las doce de sus respectivas mañanas, ante el Ayuntamiento, en la casa consistorial.

Barajas 14 de Junio de 1882.—El Alcalde, Valentin Julian.

Becerril.

En la madrugada del día 14 del actual se ha encontrado en este término municipal y sitio de la Salinera, desmanada, una yegua de las siguientes

Señas.

Edad sobre 10 años, alzada cerca de siete cuartas, pelo castaño claro, crines negras recortadas, herrada de las cuatro patas, sin hierro ni marca, con varias mataduras en el lomo, cabeza acarneada.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de la persona que se crea con derecho á ella y pueda presentarse á recogerla.

Becerril 15 Junio de 1882.—El Alcalde, Carlos Lopez.

Buitrago.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el haber anual de 950 pesetas.

El titular puede contratar con los vecinos acomodados y obtener por tal concepto una retribucion de 1.200 á 1.300 pesetas.

Esta villa consta de 150 vecinos y se halla situada en la carretera de Irun, á 14 leguas de Madrid y con estacion telegráfica.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL; advirtiéndose que es requisito indispensable que los aspirantes sean por lo menos Licenciados en la Facultad y lleven seis años de práctica en partidos rurales.

Buitrago 14 de Junio de 1882.—El Alcalde, Mateo Rivera.

Brea.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días la cuenta municipal correspondiente á esta villa y año económico de 1874 á 1875, á fin de

que durante este plazo pueda ser examinada.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial á los fines de la ley municipal.

Brea 12 de Junio de 1882.—El Alcalde, Gregorio Diaz.

Cabanillas de la Sierra.

El apéndice y reparto de contribucion territorial, como la matrícula industrial para el próximo año de 1882-1883, se hallan expuestos al público por término de ocho días, dentro de los cuales podrán oírse cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Cabanillas de la Sierra Junio 15 de 1882.—El Alcalde, Joaquin de Guzman.

Colmenar Viejo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sus sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Sesion extraordinaria del dia 6.

Se aprobó el acta de la anterior por unanimidad.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el expediente formado en solicitud de que se facilite al Municipio la cantidad de 100.000 pesetas de la tercera parte del 80 por 100 mandada conservar en la Caja de Depósitos como procedente del producto de los bienes de propios enajenados con posterioridad al 2 de Octubre de 1858, segun la ley de 1.º de Abril de 1859, á fin de atender á los gastos que origine la construcción de la nueva cárcel de este partido judicial.

Sesion ordinaria del dia 7.

Se aprobó por unanimidad el acta anterior.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil, referente á la prórroga de cuatro meses concedida á D. Antonio Marín para terminar las obras del camino vecinal desde esta villa á Manzanares de la Sierra.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Someter á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal el presupuesto revisado de gastos é ingresos municipales formado para el segundo semestre del corriente año económico.

Fijar al público por término de 15 días el proyecto de presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1882 á 1883, y que espirado se someta igualmente á la discusion y votacion definitiva de la referida Junta municipal.

Acceder á las solicitudes de Nemesia Reguera y Miguel Bastero Aparicio, pidiendo ser incluidos en la lista de pobres para la asistencia facultativa y medicinas gratis.

Acceder también á la solicitud de Juan Garcia Paredes, pidiendo que su hija Máxima sea admitida en la escuela correspondiente bajo el concepto de pobre.

Que se proceda á la instruccion del expediente de apremio contra los arrendatarios de los derechos de consumos del actual año económico que se hallen en descubierta del ingreso en la Depositaria de fondos municipales del cupo correspondiente al cuarto trimestre ó de anteriores.

Que para cubrir el cupo de encabezamiento general de consumos correspondiente á esta villa y al próximo año económico de 1882 á 1883, se invite á los gremios por el término de 10 días, por si quieren celebrar encabezamiento parcial ó gremial, y que si dicho medio no diera resultado en todo ó en parte, se proceda al arriendo á venta libre de los derechos asignados á las especies cuyo encabezamiento no se solicite.

Sesion ordinaria del dia 14.

Se aprobó por unanimidad el acta anterior.

Satisfacer á Matías Lopez Diaz la cantidad de 150 pesetas, procedentes de la construcción de una nueva tapia en el corral de Concejo.

Acceder á las solicitudes de Mariano Yusado Garcia, Francisco Paredes Garcia y Pedro Rodriguez-Sanz pidiendo certificaciones referentes á sus partidas de amillaramiento.

Acceder asimismo á la solicitud de Cándida Martin pidiendo que su hijo Estéban Chirato sea admitido en la escuela correspondiente en concepto de pobre.

Sesion ordinaria del dia 21.

Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Desestimar la solicitud presentada por Antolin Gonzalez y otros, como especuladores en el ramo de carnes, pidiendo el encabezamiento parcial de los derechos de consumo correspondientes á dicho ramo para el próximo año económico 1882 á 1883, mediante á no constituir dichos firmantes las dos terceras partes del gremio.

Desestimar asimismo la solicitud presentada también por Alfonso Berrocal Fernandez y Pedro Covarrubias Cros, á nombre de los cosecheros de vino, pidiendo el encabezamiento parcial de los derechos de consumo de dicho ramo para el mencionado año, por no acreditar, segun los documentos que se acompañan á dicha solicitud, pedir mencionado encabezamiento las dos terceras partes de los interesados.

Quedar enterado el Ayuntamiento del Real decreto fecha 11 del actual, suspendiendo por un mes la visita del impuesto del timbre.

Autorizar al Sr. Regidor Síndico Don Luis Gutierrez y Gomez para que en nombre del Ayuntamiento otorgue ante el Notario público el poder necesario á favor del Agente de la Corporacion en Madrid D. Anselmo L. Garcia Biescas, á fin de que recoja de la Delegacion de Hacienda y Direccion general de la Deuda pública las inscripciones de Propios y Beneficencia correspondientes á este Municipio que en la actualidad existan detenidas en dichos centros y que en lo sucesivo puedan existir.

Nombrar como Comisionado del Ayuntamiento á Tiburcio Lázaro para que pase á la capital de provincia con motivo de los incidentes pendientes de resolucion en la Excmo. Comision, procedentes de los reemplazos de 1879 y del actual.

Autorizar al Depositario de fondos carcelarios de este partido D. Sebastian Bando para que recoja de la Diputacion provincial los fondos que haya existentes para dicha atencion, como recaudador de los pueblos de referido partido, y de los que en lo sucesivo se recauden.

Satisfacer á Juan Colmenarejo las 6 pesetas 50 céntimos que se le adeudan por cinco mazos de sogas facilitados de su establecimiento para sujetar las talanqueras con motivo de la corrida de novillos habida en el año último.

Acceder á las solicitudes de Manuel Cano y Miguel Sanz y Sanz pidiendo que sus respectivas hijas Hilaria é Isidora sean admitidas como pobres en las escuelas correspondientes.

Después de dada lectura al acta de los anteriores acuerdos y antes de autorizarse por los Sres. Concejales, el Sr. Presidente hizo presente: que si bien se acordó desestimar el encabezamiento parcial solicitado por Alfonso Berrocal Fernandez y Pedro Covarrubias Cros en nombre de los cosecheros de vino por no haber solicitado dicho encabezamiento el número de interesados que previene la instruccion vigente, creía se estaba en el caso de acceder á mencionado encabezamiento, teniendo en cuenta que en el amillaramiento de la riqueza pública de este distrito municipal, cuyo documento fué examinado para acordar dicho desistimiento, vienen figurando varios contribuyentes con terreno de viñedo que ya no poseen en la actualidad, y otros que también aparecen duplicados; resultando por consiguiente que el documento presentado por referidos solicitantes reúne el número suficiente de firmas del gremio. La Corporacion, en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad acceder al encabezamiento parcial de que se trata.

Sesion ordinaria del dia 28.

Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Satisfacer á Gregorio Ibañez las 6 pesetas procedentes de la obra hecha para arreglar la talanquera del corral de Concejo, así como las 12 pesetas procedentes de calzar dos picos y de un azadon nuevo con destino al entretenimiento de las obras de caminos vecinales y puentes.

Acceder á la solicitud de Martin Martin pidiendo asistencia facultativa y medicinas gratis, como también á la de Pedro Arroyo para que su hija Bonifacia sea admitida en la escuela correspondiente en concepto de pobre.

Acceder asimismo á la solicitud de Eusebia de Frutos Blasco pidiendo certificacion de su partida de amillaramiento.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la comunicacion dirigida al Sr. Alcalde Presidente con fecha de ayer por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia, referente á la multa y reintegro con motivo de la visita girada por el Inspector del timbre D. Antonio de Góngora, y que se haga saber á los señores Alcaldes Presidentes que lo han sido en los años á que se refiere el acta levantada á consecuencia de dicha visita, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Quedar asimismo enterado el Ayuntamiento de la comunicacion dirigida al Sr. Alcalde Presidente con fecha 26 del actual por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, participando la aprobacion del presupuesto de revision para el actual segundo semestre.

Proceder al arriendo á venta libre de los ramos de cereales, tocino, aceite, jabon, carnes de hebra y aguardientes, mediante no haberse solicitado la agremiacion de los cuatro primeros, y el último, y sido desestimada la del quinto, bajo las condiciones y formalidades que previene la instruccion vigente de 31 de Diciembre último.

Cuyo extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia de ayer.

Colmenar Viejo á 12 de Junio 1882.—El Alcalde Presidente, Eduardo Gonzalez Serrano.—El Secretario, Valentin Monge.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en sus sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Sesion del dia 12 de Mayo de 1882.

Fuó aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Aprobar por unanimidad, previa discusion y votacion, el presupuesto de gastos é ingresos municipales revisado y formado por la Comision del Ayuntamiento para el segundo semestre del corriente año económico, en vista del que vino rigiendo hasta el 31 de Diciembre último, con el aumento de 15.833 pesetas 53 céntimos en los gastos y capítulos 1.º, 3.º, 6.º, 7.º, 9.º, 10.º y 11.º

Nombrar en comision á los Sres. Vocales asociados D. Manuel María Lucia, D. Benito Colmenarejo, D. Domingo Sanz y D. Joaquin Vicente para que examinen la cuenta municipal correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1880 á 1881.

La supresion de la plaza de Médico titular que venia desempeñando el finado D. Isidoro Velez y Moraita, teniendo en cuenta que el otro Médico en ejercicio D. Guillermo Ayala sólo viene obligado á prestar asistencia á la mitad de las familias clasificadas pobres, y cuyo número no llega con mucho al que previene el reglamento vigente para la asistencia facultativa á los enfermos pobres de esta poblacion, introduciendo con esta medida una economía en los fondos municipales; poniéndose este acuerdo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á virtud de su comunicacion fecha 11 de Abril último, trasladando el informe emitido por la Excelentísima Comision provincial con motivo del expediente instruido sobre destitucion del expresado Médico titular D. Isidoro

